



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
101
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
03/05/2011
ROL S.I.I.
21303-23

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2362 / 30-12-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1541 de fecha 29/12/2010
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
F) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
ubicado en calle/avenida/camino CALLE 1 N° 4965
Lote N° 3, manzana H, localidad o loteo VILUMANQUE II
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

SE ACOGE AL D.F.L. N° 2

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CRISTIAN ALEJANDRO VERA SANTANDER	R.U.T. 12.181.555-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE MARIANA RAZZETO KLAASSEN	R.U.T. 8.148.691-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO CATEGORIA ----- -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	85	27/04/2007

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	-3,17	HABITACIONAL
----	----	
----	----	
----	----	
TOTAL	-3,17	HABITACIONAL

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO : 463,13 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	----	----	----
Sobre TERRENO	----	----	----
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,29	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,19
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	----	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	7,95	ADOSAMIENTO	40	3900%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			----	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO				----	Fecha	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):		----	----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERMIA MOD	M ² RESULT.	SUB TOTAL		
PISO 1	1	HABITACIONAL	C3	-3,17	92,45	89,28			
PISO 2	1	HABITACIONAL	C3		47,20	47,20			
TOTALES				-3,17	139,65	136,48			
				PRESUPUESTO	719.998				
				MODIFICACION					
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					719.998		
PRESUPUESTO									
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		5.400			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)					
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO		BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR				
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.		BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR				
DERECHOS RECALCULADOS									
CANCELADO SEGÚN BOLETA		BOLETA	FECHA:			5.400			
TOTAL A PAGAR						5.400			
GIRO INGRESO MUNICIPAL		BOLETA	4105273	FECHA	03/05/2011	VALOR	5.400		
CONVENIO DE PAGO				Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	136,48 m²
	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Se restan 3,17 m ² del primer piso, quedando la superficies en primer piso de 89,28 m ² y el segundo piso en 47,20 m ² , total construido 136,48 m ² .	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./PAG./evb